



## **Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos en Bolivia**

Entre el 2009 al 2011 con el objetivo de coadyuvar a la elaboración e implementación de una Política de Estado en materia de educación en derechos humanos, la Defensoría del Pueblo de Bolivia como respuesta a los compromisos internacionales en materia de derechos humanos; el Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en Derechos Humanos 1995 -2004, el 2004 se instaló el Programa Mundial de Educación, que se operacionalizó con el Plan de Acción en dos etapas: la Primera Etapa (2005-2009) centrada en la enseñanza primaria y secundaria, y la Segunda Etapa (2010 -2014) en la que se prioriza la Educación en Derechos Humanos en la enseñanza superior y en los programas de formación para docentes, educadores, funcionarios públicos, la Policía y personal de las Fuerzas Armadas. En este contexto la Defensoría del Pueblo da inicio el proceso de gestión interinstitucional para la construcción del plan plurinacional de educación en derechos humanos.

En este contexto, el 2010, la Defensoría del Pueblo en coordinación con el Ministerio de Educación presentaron al Consejo Nacional de Derechos Humanos un proyecto para la elaboración del Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos que, como política de Estado, promueva el ejercicio integral de los Derechos Humanos de todas y todos los bolivianos.

En marco del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos “Bolivia digna para vivir bien 2009 -2013” y su brazo operador el Consejo Nacional de Derechos Humanos El Consejo Nacional de Derechos Humanos se aprobó esta iniciativa y encomendó a una Comisión Ampliada la responsabilidad de llevar adelante dicho proceso; a nivel operativo se constituyó un Comité Técnico para la Construcción del Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos, liderado por el Ministerio de Educación y con la participación del



Ministerio de Justicia, la Defensoría del Pueblo y la Oficina en Bolivia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

El Comité, considerando las Directrices de Naciones Unidas para la elaboración de Planes Nacionales de Educación en Derechos Humanos<sup>1</sup>, desarrolló un proceso participativo y democrático de construcción del diagnóstico de la situación de la Educación en Derechos Humanos en el Estado Plurinacional de Bolivia, y de elaboración del Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos.

En la gestión 2012, a través de la RESOLUCION CNDH 001/2012 del Consejo Nacional de Derechos Humanos del 23 de noviembre de 2012 resuelve “Aprobar el Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos como política de Estado para garantizar, desde los procesos educativos, el respeto la protección y la realización de los derechos humanos, en el marco de la descolonización, despatriarcalización, intraculturalidad e interculturalidad”.

En este contexto, la parte central del Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos de Bolivia se expresa en el Sistema Plurinacional de EDH que define tres subsistemas que se convierten en radio de acción para el trabajo educativo en DDHH. Este sistema plantea trabajar con las siguientes poblaciones priorizadas fundamentalmente basados en tres criterios: **prevención**, centra su atención en la persona y en el desarrollo integral y holístico a lo largo de la vida, en esta área intervienen principalmente la familia, el Sistema Educativo Plurinacional, los medios de comunicación, **exigibilidad**, destinada a las personas que son parte de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, y tiene como propósito la organización, formación y desarrollo de acciones de incidencia para el respeto de los Derechos Humanos y **garantía**, dirigida principalmente a los servidores públicos de

---

<sup>1</sup> Naciones Unidas: Directrices para la elaboración de planes nacionales de acción para la educación en la esfera de los derechos humanos. A/52/469/Add.1, 20 de noviembre de 1997.



los niveles nacionales y sub-nacionales del Estado y de las instituciones privadas que ofertan servicios públicos. Tiene el propósito de una formación integral de los servidores públicos para que asuman su rol de garantes de Derechos Humanos.

En este sentido el Sistema Plurinacional de Educación en Derechos Humanos<sup>2</sup> plantea los siguientes actores a los que debería dirigirse las acciones de educación:

- **Instituciones Promotoras de la Cultura de los Derechos Humanos:** Sistema Educativo Plurinacional (Subsistema de Educación Regular, Subsistema de Educación Alternativa y Especial, Subsistema de Educación Superior) y sus responsables nacionales y sub-nacionales; medios de Comunicación; familias y otros actores sociales relacionados con el quehacer cotidiano.
- **Instituciones Garantes de Derechos Humanos:** Órgano Legislativo, Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, Instituciones Públicas de defensa de la sociedad y defensa del Estado, Fuerzas Armadas, Policía Boliviana, Gobernaciones y Municipios.
- **Organizaciones de Exigibilidad de Derechos Humanos:** Organizaciones de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino, Comunidades Interculturales y Afrobolivianas y movimientos sociales; y organizaciones no gubernamentales.

El PPEDH plantea los siguientes sub-sistemas de educación en derechos humanos:

---

<sup>2</sup> Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos, Consejo Nacional de Derechos Humanos, 2012, pág. 22.



- **Sistema de prevención (cultura) de los derechos humanos:** Sistema educativo plurinacional y medios de comunicación.
- **Sistema de exigibilidad de los derechos humanos:** Naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos y promotores en derechos humanos.
- **Sistema de garantía de los derechos humanos:** Servidores Públicos<sup>3</sup>, Fuerzas Armadas y Policía Boliviana.

Como se puede observar todo lo avanzado en materia de educación en derechos humanos se encuentra en consonancia con las directrices de las Naciones Unidas, sin embargo existe un fuerte componente de contextualización al proceso de transformación que está viviendo Bolivia en el proceso de construcción de la plurinacionalidad.

En la gestión 2013, por la coyuntura política reflejados principalmente en cambios de personal al interior de las instituciones del estado por sobre todo en el Ministerio de Educación, además de iniciar el proceso de construcción del Plan de Acción de Derechos Humanos 2014 – 2019 la implementación del Plan Plurinacional de Educación en Derechos humanos estuvo parcialmente paralizada.

La Defensoría respondiendo al mandato constitucional en función al diseño del PPEDH en el marco del sistema de educación en derechos humanos planteado desarrollo acciones educativas en varios escenarios: Formación de Maestros, Universidades Indígenas, Educación Regular, Formación de Servidores Públicos (Funcionarios Estatales, FFAA y Policía), Formación de Educadores Populares a través del Programa de Voluntarios en DDHH y Espacios Educativos con Periodistas y Medios de Comunicación y por ultimo Espacios de reflexión con Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesino.

---

<sup>3</sup> Para determinar con exactitud con que instituciones del servicio público se desarrollaran procesos educativos, se utilizaran los datos emergentes del sistema de servicio al pueblo.



Como podemos observar en lo planteado en la Resolución 24/15 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas titulada “Programa Mundial para la Educación de Derechos Humanos”, adoptada el 27 de Septiembre de 2013, referida en concreto al Proyecto de Plan de Acción para la Tercera Fase (2015-2019) del Programa Mundial para la Educación de Derechos Humanos se encuentra estrechamente relacionado con lo planteado en el Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos de Bolivia.

En el párrafo operativo 2, a tiempo de recomendar a los Estados fortalecer los esfuerzos para avanzar en la aplicación de la primera y segunda fase, ratifica un punto que la Defensoría del de Bolivia considera central y fundamental “...Proveer educación de derechos humanos y entrenamiento para educadores en educación formal y no formal y entrenamiento...”, además de lo referido al párrafo operativo 3 “hacer a profesionales de los medios y periodistas el grupo focal de la tercera fase... con énfasis especial en la educación y entrenamiento en igualdad y la no discriminación...”

Otro aspecto que se considera fundamental como reto de la educación en derechos humanos es el trabajo con las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesino, generar espacios de diálogo y reflexión para establecer un dialogo de saberes real y concreto para establecer una interacción permanente con ellos y fortalecer los procesos de exigibilidad de sus derechos humanos.

Haciendo referencia a la Resolución 24/15 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas también remarcamos la importancia de la participación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para el apoyo técnico y financiero para la implementación de los planes de educación en derechos humanos planteados por los Estados “Recomienda al Secretario General vele por que una porción suficiente para la asistencia que las Naciones Unidas presten a los Estados miembros que la soliciten para



desarrollar sus sistemas nacionales de promoción y protección de los derechos humanos esté disponible para la enseñanza y la formación en materia de derechos humanos”. En este contexto es importante el apoyo de las Naciones Unidas en el proceso de implementación del Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos de Bolivia.